



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-101749327-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-46353598- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1890/19 (RESOL-2019-1890-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 12, paginas 1/3 del IF-2018-60298130-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2295/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



Ministerio de Producción y Trabajo

Presidencia de la Nación

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

2018 – “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

EX-2018-46353598-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **21 días del mes de noviembre de 2018** siendo las 10:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra. Eugenia Clara PALACIO (MI N° 16.741.421), el Sr. Víctor Rolando PEREZ (M.I. N° 12.010.746), el Sr. Diego Edgardo GARCIA (MI N° 27.263.243), el Sr. Federico Martin GARRIDO (MI N° 29.315.581), el Sr. Eduardo Omar PRINGLES (MI N° 22.717.211) ; en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA EX CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA (SECASFPI)**, el Sr. Carlos Alberto ORTEGA (MI N° 16.597.873), el Sr. Domingo José PALERMITI (MI N° 13.903.396), la Sra. Liliana Beatriz GONZALEZ (MI N° 17.513.229), la Sra. Soledad Antonia ALONSO (MI N° 25.838.698), el Sr. Mario OHOLEGUY (MI N° 25.716.655), en representación de la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Silvina Valeria COLOMBO (MI N° 22.363.538), el Sr. Guillermo Nicolás ROMANIELLO (MI N° 24.334.187), el Sr. Marcelo Daniel MIGLIAZZO (MI N° 26.577.049), en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL (APOPS)**, el Sr. Leonardo Rubén FABRE (MI N° 8.362.261), Secretario General, el Sr. Salvador FERNANDEZ (MI N° 13.290.490), Secretario General Adjunto, el Sr. Antonio Eduardo GIAMBAGNO (MI N° 13.397.219), la Sra. Jessica Vanesa SIMONETTI (MI N° 24.296.914), por una parte, y por la otra, en representación de la **ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**, el Lic. Francisco BOSCH, Director General de Coordinación Operativa y Técnica, el Sr. Lucas OSTIGLIA a cargo de la Dirección de Asuntos Gremiales, y en representación del **SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN**, el Dr. Gonzalo DIAZ, Director Nacional de Relaciones Laborales.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, señala que la presente audiencia se celebra con motivo de la presentación efectuada por el organismo Empleador. Luego de intercambios de opiniones y de un cuarto intermedio, la **REPRESENTACIÓN DE ANSES** propone el siguiente acuerdo en el marco de la presente negociación:

IF-2018-60298130-APN-DNRYRT#MPYT



EX-2018-46353598-APN-DGDMT#MPYT

- a) Un incremento salarial para todos los empleados del CCT N° 305/98 "E", a otorgarse del siguiente modo:
1. 6% (seis por ciento) a partir del 1° de noviembre de 2018 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al mes de junio de 2018
 2. 6% (seis por ciento) a partir del 1° de diciembre de 2018 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al mes de junio de 2018
 3. Asimismo, se incorpora a los agentes que fueran alcanzados por el tope salarial descrito en el inciso a) del acta celebrada el pasado 06/07/2018, el incremento acordado en la misma, a partir del 1° de noviembre de 2018 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al mes de junio de 2018.
 4. En el mes de Febrero de 2019 o en la fecha en que se produzca la revisión de la pauta salarial para los trabajadores de la Administración Pública - lo que suceda antes- y en el marco de las condiciones fiscales que fueran vigentes, las partes se reunirán a los efectos de evaluar posibles mecanismos para la adecuación de la presente pauta.

Acto seguido, las representaciones de **UPCN** y **SECAFSPI** manifiestan que: aceptan la propuesta efectuada por el Organismo Empleador. Asimismo, solicitan que en el mes de febrero cuando las partes se reúnan para efectuar la revisión de la pauta salarial, se traten la continuidad de todos los trabajadores de diferentes modalidades contractuales y el pago de los bonos otorgados por el Gobierno Nacional a los trabajadores estatales.

Las representaciones de ATE y APOPS solicitan un nuevo cuarto intermedio.

Acto seguido, **APOPS** manifiesta que: rechaza por insuficiente la propuesta salarial de la empleadora.

La inflación y las políticas de gobierno han deteriorado profundamente el salario de los trabajadores de ANSES, la capacidad adquisitiva salarial ha retrocedido quince

IF-2018-60298130-APN-DNRYRT#MPYT



EX-2018-46353598-APN-DGDMT#MPYT

años y es equivalente a nuestros haberes del año 2003. Por lo tanto exigimos un aumento salarial del 40% para los trabajadores de ANSES, por lo cual deducido el 13% percibido resta un 27% a definir en esta instancia.

ATE manifiesta que: rechaza la propuesta efectuada por el Organismo Empleador por considerarla insuficiente dado que la inflación al finalizar el año llegará al 50%. Asimismo, dejamos constancia que en el transcurso de la audiencia planteamos la alternativa de pago de los bonos remunerativos, por única vez por un total de \$11000 (once mil pesos) y ajustar el aumento al valor de la unidad remunerativa actual, cuestión rechazada por la parte empleadora. Solicitamos a la ANSES una recomposición salarial del 30% más un incremento de 70 UR en el POA.

El representante de la Secretaria de Gobierno de Modernización se retira por cuestiones de agenda.

En este estado y atento las manifestaciones vertidas la funcionaria actuante deja constancia que elevará las presentes actuaciones para su remisión a la Asesoría Técnico Legal.-----

No siendo para más a las 12.00 horas finaliza el acto, previa lectura y ratificación del acta a los comparecientes, ante mi que CERTIFICO.

SECASFPI UPCN APOPS ATE ANSES S.MODERNIZACION

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, covering the names of the parties listed above.]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
CONF. MTE y C.O.

IF-2018-60298130-APN-DNRYRT#MPYT

[Handwritten signature]
RIGUES F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1890-19 Acu 2295-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.